

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Curso
2025
2026

Asignatura:
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

Departamento de Composición e Historia de la Música

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
2.1. Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales	4
2.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales	5
2.3. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales en la asignatura	6
3. CONTENIDOS	7
4. METODOLOGÍA	8
4.1. Orientaciones metodológicas.....	8
4.2. Organización del tiempo y los espacios	9
4.3. Recursos y materiales didácticos	9
5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	10
6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.....	11
7. EVALUACIÓN.....	13
7.1. Criterios de evaluación	13
7.2. Criterios de calificación.....	15
7.3. Instrumentos de evaluación	17
7.4. Mínimos exigibles	18
8. PRUEBA DE ACCESO A CURSOS DISTINTOS DE 1º. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. ALUMNADO CON ASIGNATURA PENDIENTE. AMPLIACIÓN DE ENSEÑANZAS.	18
8.1. Prueba de acceso a cursos distintos de 1º	18
8.2. Convocatoria extraordinaria	19
8.3. Alumnado con asignatura pendiente.....	19
8.4. Ampliación de enseñanzas.....	20
9. SECUENCIACIÓN POR CURSOS DE LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS Y MÍNIMOS EXIGIBLES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	21
9.1. Curso Quinto	21
9.2. Curso Sexto	22





1. INTRODUCCIÓN

La asignatura Fundamentos de Composición ha sido diseñada, esencialmente, para aquel alumnado que desee orientarse hacia la Musicología, rama en la que es importante una buena formación de escritura, previa a los estudios de grado superior. Esto no excluye que pueda ser cursada por alumnado que desee finalmente orientarse hacia otra especialidad.

Los conocimientos adquiridos por el alumnado al llegar al quinto curso de las enseñanzas profesionales de música le permitirán desarrollar determinadas destrezas de escritura, así como profundizar en el conocimiento de los principales elementos y procedimientos del Lenguaje musical y su relación con las distintas técnicas de composición, con el fin de iniciarse en el estudio de la composición y avanzar, cada vez más, en una comprensión de las obras musicales que posibilite su análisis, valoración e interpretación adecuados.

En Fundamentos de Composición quedan fusionadas las enseñanzas de Armonía y Contrapunto, tradicionalmente separadas. Ambas materias no deben seguir considerándose como independientes, sino más bien como dos dimensiones no distintas, sino complementarias, en la música. A partir de este nivel del aprendizaje parece aconsejable que el estudio de las bases técnicas de la Composición incluya, como objetivo referido a la práctica de la escritura, el dominio de la realización de las ideas musicales, tanto en lo referente a la lógica sintáctica que supone la consideración vertical o armónica, como en lo referente a una consideración más lineal u horizontal deficiencias, proponiendo una mayor independencia de ambas durante los cursos quinto y sexto cursos de las enseñanzas profesionales de música. Por consiguiente, las diferentes técnicas contrapuntísticas clásicas deben aprenderse simultáneamente con los contenidos de Armonía, así como el estudio de los elementos y procedimientos de los estilos barroco, clásico y romántico.

En lo referente a los contenidos de escritura, se recoge la práctica de Contrapunto simple o de especies, gimnasia mental que desarrolla la capacidad para elaborar y superponer líneas melódicas equilibradas e interesantes, y permite abordar la realización de obras más relacionadas con la realidad musical. En particular, el ejercicio de esta técnica será de gran utilidad para trabajar con mayor profundidad el Coral dentro del estilo de J.S. Bach.

El estudio de las técnicas de Contrapunto invertible, así como del Canon y de las distintas transformaciones temáticas, suministran una sólida base para abordar, al final del grado, el estudio de la Inversión, objetivo idóneo en cuanto supone un perfecto equilibrio entre lo horizontal y lo vertical, y por lo que entraña de dominio de las proporciones formales y de las posibilidades de desarrollo temático.

Paralelamente a todo ello, el alumnado continuará el aprendizaje de aquellos elementos y procedimientos del lenguaje tonal que no fueron trabajados con anterioridad. Además de una práctica escolástica de los mismos, el estudio de dichos elementos y procedimientos se centrará de forma prioritaria, en una práctica estilística, con predominio de una realización instrumental de los trabajos.

Naturalmente, esta práctica no debe ser exhaustiva, ya que no debe conducir a un absoluto dominio de cada uno de los estilos, objetivo que puede ser dejado a una posterior especialización, sino a su conocimiento básico. En cualquier caso, el aspecto cuantitativo de la enseñanza debe ser dosificado de forma tal que permita una importantísima práctica: la de la composición libre, pues su presencia en este nivel de los estudios, es capital para el desarrollo de la espontaneidad creativa.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

(Según el *DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía*)

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

- a) Habituar a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

(Según el *DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía*)

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES EN LA ASIGNATURA

(Según la *ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*)

1. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, y aquellos que son



considerados más representativos de las manifestaciones musicales del patrimonio musical andaluz.

2. Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos de las épocas barroca, clásica y romántica.
3. Realizar pequeñas obras libres con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.
4. Realizar ejercicios de estilo con el fin de interiorizar los elementos y procedimientos compositivos.
5. Escuchar internamente los elementos y procedimientos estudiados, tanto en el análisis de obras como en la realización de ejercicios escritos.
6. Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.
7. Identificar, a través de la audición, los procedimientos aprendidos.
8. Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.

3. CONTENIDOS

(Según la *ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*)

- a) Continuación del estudio y práctica de los elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el sistema tonal: notas de paso, floreo, retardo, apoyaturas, elisiones, escapadas, anticipaciones, cromatización de la tonalidad, modulaciones por enarmonía, acordes alterados, nota pedal, etc.
- b) Práctica del contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces.
- c) Práctica del Coral «a capella» en el estilo de J.S. Bach.
- d) Práctica del contrapunto invertible a distintos intervalos.
- e) Práctica del Canon: a dos voces a todas las distancias interválicas y a tres y cuatro voces con y sin «cantus firmus».
- f) Práctica de la imitación transformativa por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.
- g) Práctica de la forma libre contrapuntística: la invención.





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

- h) Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico.
- i) Introducción a los elementos compositivos de la música del siglo XX (impresionismo, atonalidad, serialismo, politonalidad ...).
- j) Realización de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos), utilizando los recursos y procedimientos más generalizados de las obras más representativas del patrimonio musical andaluz.
- k) Realización de pequeñas obras libres.

4. METODOLOGÍA

4.1. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Los principios metodológicos serán los siguientes:

- a) Desarrollar una metodología eminentemente activa, orientada hacia el estímulo del espíritu crítico del alumnado, e impulsora de un clima favorable a la participación y al trabajo en equipo.
- b) Guiar y mediar en el aprendizaje significativo, procurando obtener el interés y la utilidad de lo aprendido. El aprendizaje se realizará de modo reflexivo, para que el alumnado pueda alcanzar sus propias conclusiones respecto a lo aprendido.
- c) Proyectar y ordenar las actividades de tal modo que el alumnado tenga una guía sistemática en el proceso de aprendizaje.
- d) Crear una visión integradora de todas las áreas.
- e) Atender a la diversidad de necesidades, intereses y edades que presenta el alumnado de cada ciclo/grado, adaptando y diversificando el currículo de forma flexible y contemplando el espacio de opcionalidad, siempre teniendo en cuenta las posibilidades y los recursos del Centro.
- f) Evaluar continua, global e individualmente el proceso de enseñanza-aprendizaje. El alumnado debe participar en el proceso de evaluación y coevaluación impulsando su autonomía personal.

CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE
MÚSICA DE HUELVA
JAVIER PERIANES



4.2. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y LOS ESPACIOS

La asignatura se desarrollará a lo largo del periodo lectivo secuenciado en tres trimestres. La carga lectiva será de una sesión por semana de una hora de duración.

Respecto a los espacios, la asignatura se desarrollará fundamentalmente en un aula colectiva asignada exclusivamente para la impartición de la asignatura y acondicionada adecuadamente para ello (espacio suficiente, adecuadamente limpio y ordenado, para ubicar al grupo, con buena iluminación, insonorización, mobiliario en buen estado y equipamiento musical y tecnológico), si bien se podrá plantear el desarrollo de alguna de las sesiones en otros espacios del centro cuando así lo requiera alguna de las actividades que puedan incluirse. La ratio será de máximo 15 estudiantes por grupo.

4.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

4.3.1. MOBILIARIO

Sillas y mesas suficientes para el alumnado y el docente, pizarra con pentagramas, armario y cajones con cerradura para el profesorado.

4.3.2. EQUIPO

Altavoces, proyector, pantalla o pizarra digital, conexión a internet.

4.3.3. INSTRUMENTAL

Piano, instrumento principal del alumnado.

4.3.4. ACCESORIOS

Atriles suficientes para el alumnado y el docente. Material fungible: papel pautado, folios A4 y utensilios de escritura para la pizarra. Cuaderno de clase, hojas de apuntes y de trabajo, y utensilios de escritura (aportado por el alumnado).

Nota. El uso de dispositivos móviles (incluyendo dispositivos inteligentes como *smartwatch* o similares) está totalmente prohibido en el aula y en el centro, exceptuando aquellos casos en los que sea necesario para realizar una actividad docente o por necesidades médico-sanitarias o excepcionales que deben ser informadas previamente al equipo educativo. El uso de dispositivos electrónicos en el aula tales como ordenadores

portátiles o *tablets* podrá usarse en el aula exclusivamente para tareas propias del trabajo de la asignatura, teniendo presente la normativa vigente en temática de protección de datos en los centros escolares. Por ello, queda a potestad del profesorado poder requerir ciertas tareas a través de plataformas digitales (ej. Google Classroom).

4.3.5. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Caplin, C. (2013). *Analizing classical form. An aproach for the classroom*. Oxford University Press
- Gauldin, R. (2009). *La práctica armónica en la música tonal*. Akal.
- Kühn, C. (2007). *Tratado de la forma musical*. Madrid: Mundimúsica
- LaRue, J. (2007). *Análisis del estilo musical*. Idea Música
- Motte, D. de la. (2007). *Armonía*. Idea Música
- Piston, W. (2007). *Armonía*. Idea Música.
- Raposo, JJ. (2020). *Estudios preliminares de composición. Parte 1ª*. Autor.
- Raposo, JJ. (2023). *Estudios preliminares de composición. Parte 2ª*. Autor.
- Schönberg, A. (1989). *Fundamentos de la composición musical*. Real Musical.
- Zamacois, J. (1997). *Tratado de Armonía. I-III*. SpanPress

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Estas actividades tienen el objetivo de poner en contacto al alumnado con la realidad musical en el sentido más amplio, así como con la sociedad y la cultura de la actualidad. Las actividades complementarias se realizarán en horario escolar, mientras que las extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario, buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación del alumnado, ofreciendo alternativas de evaluación cuando sea conveniente.

Las actividades complementarias en relación con la asignatura serán:

- Cursillos y seminarios dedicados a contenidos concretos de la asignatura.
- Concursos, talleres y competiciones internas del departamento del centro.





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

- c) La realización de audiciones, conciertos, espectáculos y muestras públicas diversas del trabajo llevado a cabo en la asignatura.
- d) Asistencia a audiciones, conciertos, espectáculos y muestras públicas diversas organizadas del alumnado y profesorado de otras especialidades y departamentos, organizadas por el centro o entidades externas.
- e) Colaboración con las agrupaciones del conservatorio: orquesta, banda, grupos de cámara, etc. así como con alumnado y profesorado de otras especialidades y departamentos.
- f) Visionado de películas, documentales, conciertos y espectáculos musicales grabados o en *streaming* y audición de grabaciones, discos, etc. relacionados con contenidos concretos de la asignatura y con su posterior valoración y aplicación a la asignatura.

Las actividades extraescolares en relación con la asignatura serán:

- a) Asistencia a conciertos y espectáculos fuera del centro.
- b) Visitas a exposiciones.
- c) Intercambios, viajes de estudio, etc.

6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

De cara a detectar y conocer la diversidad en el aula, se hará, primeramente, un especial énfasis en la evaluación diagnóstica al principio de curso. En ella se pretende:

- Reconocer el grado de conocimiento de contenidos previos, abordados en cursos anteriores.
- Detectar aptitudes musicales y de otras índoles, destrezas y dificultades.
- Tener constancia de alumnado repetidor, con la asignatura pendiente o que haya cursado ampliación de matrícula anteriormente.
- Conocer las diferencias de edad, trayectoria, preferencias y actividad musicales extraacadémica.
- Detectar alumnado con NEAE.

Una vez conocida la diversidad presente en el aula, se contempla la posibilidad de realizar propuestas inclusivas de intervención educativa que adecúen aspectos como:





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

- La metodología (estrategias, tipo de lenguaje, tipo y ritmo de las actividades...).
- La temporalización de las unidades didácticas y los contenidos (puede ser necesario detenerse más o menos tiempo del previsto con ciertos aspectos).
- Los ejemplos, apuntes, recursos, actividades (teniendo en cuenta no solo la complejidad de los mismos, sino las preferencias musicales del alumnado, su propio instrumento, su actividad musical fuera del conservatorio...).
- Los procedimientos de evaluación (siempre que persigan evaluar los mismos criterios).

A lo largo del curso, y dado el carácter acumulativo de los contenidos de la materia, así como la dificultad creciente de la asignatura, es necesario un seguimiento del rendimiento del alumnado que permita:

- Realizar acciones preventivas.
- Informar al tutor/a de dificultades llamativas, casos de absentismo, etc.
- Promover metodologías que inciten a la inclusión y a la cooperación.

Según la LOMLOE, se considera alumnado con NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) a las personas con NEE (Necesidades Educativas Especiales), personas con retraso madurativo, con trastornos de desarrollo del lenguaje y la comunicación, con trastornos de atención o aprendizaje, con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, con situaciones de vulnerabilidad socioeducativa, con altas capacidades intelectuales, con incorporación tardía en el sistema educativo y con condiciones personales o de historia escolar. Dado el carácter especial de nuestras enseñanzas, el grado de frecuencia de todos estos casos difiere respecto a las enseñanzas de Régimen General. Se exponen a continuación algunos casos que pueden tener cabida en nuestra aula, sin ánimo de presentar una lista exhaustiva que excedería con creces los límites de la presente programación, pero que puedan suponer de forma general posibles líneas de actuación, siempre en conocimiento y con la debida orientación del equipo docente, el departamento de orientación del centro y las familias.

- Alumnado NEE: engloba tanto alumnado con diversidad funcional (motora o sensorial), TEA (trastorno del espectro autista) y con trastornos de conducta





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

alimentaria. Este alumnado precisa de medidas de acceso al currículo (tanto de acceso físico, como la eliminación de barreras arquitectónicas, como de acceso a la información).

- Alumnado con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje: es necesario que las explicaciones en el aula se apoyen con más énfasis del habitual en el lenguaje musical en pizarra y el piano, dado el carácter universal de la música. Así mismo, se precisa la búsqueda de bibliografía de referencia en la lengua materna del alumno/a.
- Ante situaciones de vulnerabilidad socioeducativa en el aula se hace necesario hacer hincapié en actividades grupales que favorezcan la cooperación con el resto del alumnado y su total inclusión.
- Las adecuaciones ante un posible caso de TDA (trastorno por déficit de atención) y altas capacidades intelectuales dependerían de las necesidades individuales del caso, siendo siempre necesario el diálogo con el tutor/a.

7. EVALUACIÓN

7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Según la *ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*)

1. **Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y tiples dados.**
Con este criterio se evalúa el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de los nuevos elementos estudiados, así como la capacidad para emplear, con un sentido sintáctico, los diferentes procedimientos armónicos.
2. **Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.**
Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de esquemas armónicos y/o procedimientos propuestos por el profesor, la profesora o propios, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes haciendo uso de la elaboración temática.



3. **Realizar ejercicios de contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces en las combinaciones clásicas.** Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para crear líneas melódicas interesantes y equilibradas, así como la destreza en la superposición de las mismas, que permitirá abordar la realización de obras en las que se planteen, además, problemas formales.
4. **Armonizar corales «a capella» en el estilo de J.S. Bach.** Con este criterio se evaluará la capacidad del alumnado, tanto para realizar una armonización equilibrada, como para elaborar líneas melódicas interesantes, cuidando especialmente el bajo. Igualmente, servirá para comprobar la asimilación de los elementos y procedimientos propios de este género en el estilo de J.S. Bach.
5. **Realizar cánones por movimiento directo a dos voces, con y sin «cantus firmus».** Este criterio de evaluación trata de valorar la capacidad del alumnado para crear líneas melódicas interesantes, cuyo funcionamiento canónico sea equilibrado armónica y contrapuntísticamente y origine una forma global coherente y proporcionada.
6. **Realizar cánones utilizando las técnicas de imitación transformativa: movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.** Este criterio pretende evaluar la asimilación por parte del alumnado de las técnicas de imitación transformativa y su funcionamiento dentro de un contexto canónico, así como la habilidad para obtener el máximo partido de su utilización.
7. **Realizar invenciones dentro del estilo de J.S. Bach.** Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para crear formas libres contrapuntísticas monotemáticas de distribución armónica equilibrada a pequeña y gran escala, así como para organizar, con arreglo a un plan tonal proporcionado, sus secciones, integradas por bloques temáticos y transiciones estrechamente conectados, y obtener de forma ordenada el máximo aprovechamiento de las posibilidades de desarrollo que ofrece un único motivo generador.
8. **Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico.** Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para utilizar en un contexto estilístico determinado y, en su caso, por medio de una escritura específicamente





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

instrumental, los elementos y procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales y su comprensión del papel funcional que juegan los distintos elementos y procedimientos utilizados.

9. **Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos), utilizando para ello los recursos y procedimientos más representativos de la música andaluza.** Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado para utilizar aquellos recursos, elementos y procedimientos más generalizados en las obras representativas del patrimonio musical andaluz.
10. **Componer pequeños trabajos libres.** Con este criterio se pretende valorar para, a partir de las sugerencias que despierte en el alumnado el contacto analítico y práctico con los diferentes procedimientos compositivos de las distintas épocas, componer pequeñas obras libres en las que pueda desarrollar su espontaneidad creativa. Igualmente, podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y resolver los problemas que puedan presentar su tratamiento.

7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota global de cada trimestre será la media ponderada entre:

- a) La nota obtenida en las pruebas trimestrales, que ponderará un 25% de la nota global. Dichas pruebas valorarán diversas destrezas, con más énfasis en lo técnico que en lo creativo.

No se superará la asignatura si en el examen la nota es inferior a 4, o si la nota media de las pruebas trimestrales es inferior a 5.

Nota. La realización de las pruebas trimestrales es obligatoria, según el calendario marcado por el centro. No se realizará ninguna modificación de las fechas de estas salvo por motivos médicos, causas de fuerza mayor, asistencia a pruebas o exámenes oficiales de otras enseñanzas oficiales o ámbitos de la administración o del sector privado, o cuestiones sobrevenidas de la actividad laboral, siempre con la pertinente justificación.



- b) La nota de clase, que ponderará un 75% de la nota global. Dicha nota engloba tanto ejercicios técnicos (ejercicios de armonía, de contrapunto o ejercicios preparatorios para las composiciones), que ponderan un 30% del total, como la composición de obras, que ponderan un 45%. Todas estas composiciones (menores y mayores) han de presentarse al final del trimestre en forma de dossier pasados a limpio (preferiblemente a través de editor de partituras). La finalización de este dossier es estrictamente necesario para aprobar la evaluación.

La calificación de toda producción realizada por el alumnado depende de los siguientes indicadores:

- Adecuación a las normas horizontales o contrapuntísticas.
- Adecuación a las convenciones armónicas del sistema empleado (en la mayoría de los casos la tonalidad clásica funcional).
- Adecuación a demás convenciones estilísticas propias del periodo artístico trabajado.
- Adecuación a las directrices de instrumentación y de escritura idiomática (si procede).
- Magnitud, complejidad y originalidad de la producción.

La ponderación de estos variará necesariamente dependiendo del estilo en cuestión, la complejidad y la estrategia didáctica detrás de cada ejercicio. Así mismo, cada composición ha de cumplir una serie de requisitos mínimos de estructura y duración estipulados por el profesor.

Nota. Cuando el número de faltas de asistencia sea superior al 20% del total de clases impartidas de la asignatura, de acuerdo con el Proyecto Educativo de Centro, la imposibilidad de recolectar información continua de su progreso a lo largo del mismo implicará la realización de una evaluación sustitutoria en la cual se llevarán a cabo las pertinentes pruebas que ponderarán un 100% de la nota global.

La nota final de la asignatura será la nota media de los tres trimestres, debido a la propia idiosincrasia de la asignatura y a su lógica impartición por bloques temáticos



diferenciados en cada trimestre. Además, será necesario aprobar cada una de las evaluaciones para superar la asignatura y obtener su calificación final a través de las correspondientes medias; esto supone que deben superarse los mínimos exigibles descritos en el apartado 7.4. obteniendo al menos la puntuación de 5 en cada uno de los trimestres.

En caso de que la nota final sea un número decimal entre el 4,5 y el 5, será decisión del docente aplicar un redondeo al alza atendiendo a la consecución de los mínimos exigibles de la asignatura (ver apartado 7.4. Mínimos exigibles).

7.3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se llevará a cabo de forma continua. A lo largo de cada trimestre y, especialmente, al final de cada uno de ellos, se realizarán pruebas puntuales de los conocimientos y destrezas adquiridas a lo largo de dicho periodo. La calificación de cada trimestre, así como la del final del curso, será comunicada al alumnado y su familia o representante legal a través del tutor del alumnado, profesorado de la especialidad instrumental. Será numérica, calificándose con números enteros del 1 al 10.

Para llevar a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, el docente podrá valerse de los siguientes instrumentos:

- a) Ficha del alumnado o ficha del grupo o cuaderno del profesor.
- b) Controles orales individuales del trabajo diario.
- c) Actividades a lo largo de los trimestres de diferentes características:
 - a. Actividades individuales presenciales
 - b. Actividades colectivas presenciales
 - c. Tareas de trabajo autónomo fuera del aula
- d) Trabajos escritos y/o exposiciones orales
- e) Procedimientos de autoevaluación y coevaluación
- f) Pruebas trimestrales y globales

Nota. Todas las producciones del alumnado serán de autoría propia y original. La presentación de trabajos realizados por terceros, que presenten contenido plagiado



(contenido copiado de fuentes de información sin haber sido reelaborado y citado convenientemente), que hayan sido realizados a través de programas de generación automática por Inteligencia Artificial, o que muestren resultados del alumnado que notoriamente no se corresponden con el desempeño del alumnado en el trabajo diario de clase o en las pruebas de evaluación, no serán aceptados de cara a la evaluación.

Además, se promoverá la expresión escrita, la corrección ortográfica, la presentación limpia y ordenada de los trabajos y el cumplimiento de los plazos de entrega, pudiendo ser elementos evaluables.

7.4. MÍNIMOS EXIGIBLES

Se hallan especificados por cursos en el apartado correspondiente (ver apartado 9. Secuenciación por cursos).

8. PRUEBA DE ACCESO A CURSOS DISTINTOS DE 1º. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. ALUMNADO CON ASIGNATURA PENDIENTE. AMPLIACIÓN DE ENSEÑANZAS.

8.1. PRUEBA DE ACCESO A CURSOS DISTINTOS DE 1º

Para la realización de la prueba de acceso a otros cursos distintos de 1º de las Enseñanzas Profesionales se atenderá a las disposiciones que para ello se establece en la legislación vigente. Según la *ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía*, las pruebas de acceso a cursos distintos de 1º constarán de un «ejercicio teórico-práctico para valorar los conocimientos propios del curso al que el alumno o la alumna tuviera ocasión de incorporarse de acuerdo con los resultados del ejercicio anterior (el de interpretación)». Por tanto, tendrán que superarse los mínimos exigibles detallados en esta programación didáctica del curso inmediatamente inferior al que se opte mediante una prueba específica elaborada por el Departamento de Fundamentos de Composición e Historia de la Música para acceder a los cursos de 4º, 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales.

En el caso de la asignatura de Fundamentos de Composición, esta no formará parte de la prueba específica del departamento para el acceso a cursos distintos de 1º.



8.2. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Para la evaluación sustitutoria en el caso de que el estudiante no asista a más del 20% de sesiones trimestrales de la asignatura, o en caso de haber obtenido una calificación negativa en la evaluación ordinaria de junio, se establecerá una prueba tipo examen en la convocatoria extraordinaria celebrada en septiembre de acuerdo con la normativa vigente en la que el estudiante será evaluado de los contenidos del curso en función de los criterios establecidos en los mínimos exigibles para cada uno de los trimestres. El formato y características de dicha prueba será detallado en el informe de evaluación y recuperación elaborado en junio para el alumnado que no supera la asignatura en la convocatoria ordinaria.

El formato y características de dicha prueba será detallado en el informe de evaluación y recuperación elaborado en junio para el alumnado que no supera la asignatura en la convocatoria ordinaria, pues dependerá de aquellos bloques en los que el profesor estime que no se han alcanzado los mínimos exigibles. Además, se exigirán como trabajos a realizar durante las vacaciones las composiciones y/o ejercicios que o bien no hayan sido realizadas durante el curso o no hayan cumplido los requisitos mínimos. La calidad y estilo de estas producciones ha de estar en consonancia con la del examen para poder calificarse.

8.3. ALUMNADO CON ASIGNATURA PENDIENTE

Según el *DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía* «los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental o vocal, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior».

Por tanto, para la recuperación de esta asignatura cuando se promoció de curso con la asignatura pendiente, el alumnado deberá asistir obligatoria y normalmente al curso

no superado, como así mismo realizar las pruebas específicas pertinentes, para poder ser evaluado.

8.4. AMPLIACIÓN DE ENSEÑANZAS

Según la *ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía* «la dirección del centro podrá autorizar, con carácter excepcional, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos y alumnas, que, previa orientación del tutor o tutora e informe favorable del equipo docente, lo soliciten. En este caso, el alumno o alumna asistirá solamente a las clases del curso más elevado de la especialidad instrumental o vocal, o, en su caso, de la práctica de la danza, si forman parte del mismo; así como de las asignaturas con la misma denominación, debiendo cursar el resto de las asignaturas».

Por tanto, mientras no se emita oficialmente dicho informe favorable firmado por todo el equipo docente al completo, el alumnado que desee solicitar la matriculación en un curso superior deberá seguir asistiendo a las clases del curso en el que se encuentra matriculado por el momento, así como deberá seguir cursando la asignatura cuando en el curso superior no exista una asignatura con la misma denominación.

Para la firma de dicho informe favorable, el docente podrá realizar las pruebas que considere oportunas para valorar la consecución de los mínimos exigibles de la asignatura por parte del alumnado que solicite la ampliación, especialmente para aquellos casos en los que la ampliación supone cursar una asignatura superior de igual denominación o para la cual es necesario haber asimilado correctamente los contenidos de esta asignatura previamente.





9. SECUENCIACIÓN POR CURSOS DE LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS Y MÍNIMOS EXIGIBLES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

9.1. CURSO QUINTO

9.1.1. OBJETIVOS

1. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de los periodos renacentista y barroco.
2. Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos de la época barroca.
3. Realizar ejercicios y composiciones de estilo barroco, con el fin de interiorizar los elementos y procedimientos compositivos.
4. Realizar pequeños ejercicios libres, con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.
5. Comenzar a desarrollar la escucha interna de los elementos y procedimientos estudiados, tanto en el análisis de obras como en la realización de ejercicios escritos.
6. Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos del estilo barroco con las estructuras formales que de ellos se derivan.
7. Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.

9.1.2. CONTENIDOS

- a. Continuación del estudio y práctica de los elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el sistema tonal: notas de paso, floreo, retardo, apoyaturas, elisiones, escapadas, anticipaciones, nota pedal, etc.
- b. Práctica del contrapunto simple o de especies a dos y tres voces.
- c. Práctica del Coral «a capella» en el estilo de J.S. Bach.
- d. Práctica del contrapunto invertible a distintos intervalos.
- e. Práctica del Canon: a dos voces a todas las distancias interválicas.
- f. Práctica de la imitación transformativa por movimiento contrario, retrógado, aumentación y disminución.



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

- g. Práctica de la forma libre contrapuntística: la invención.
- h. Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en estilo barroco.
- i. Realización de pequeñas obras libres.

9.1.3. MÍNIMOS EXIGIBLES

Realizar con corrección y calidad las siguientes piezas atendiendo a elementos como el contrapunto, la construcción motivica de la melodía, la coherencia del discurso armónico y la planificación formal y estilística tal como recogen los criterios de calificación:

1. Realización de contrapunto en las 5 especies sobre cantus firmus a dos voces.
2. Coral armonizado en el estilo de J. S. Bach a 4 voces.
3. Realización de una invención a dos voces para teclado.
4. Composición de movimiento breve de suite barroca para teclado.

9.2. CURSO SEXTO

9.2.1. OBJETIVOS

1. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de los periodos clásico y romántico.
2. Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos del periodo clásico-romántico.
3. Realizar ejercicios y composiciones de estilo clásico y romántico, con el fin de interiorizar los elementos y procedimientos compositivos.
4. Realizar pequeños ejercicios libres, con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.
5. Comenzar a desarrollar la escucha interna de los elementos y procedimientos estudiados, tanto en el análisis de obras como en la realización de ejercicios escritos.
6. Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos del estilo clásico y romántico con las estructuras formales que de ellos se derivan.
7. Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.



9.2.2. CONTENIDOS

- a. Continuación del estudio y práctica de los elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el sistema tonal: notas de paso, floreos, retardo, apoyaturas, elisiones, escapadas, anticipaciones, cromatización de la tonalidad, modulaciones por enarmonía, acordes alterados, nota pedal, etc.
- b. Práctica del contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces.
- c. Práctica del Coral «a capella» en el estilo de J.S. Bach.
- d. Práctica del Canon: a tres y cuatro voces con y sin «cantus firmus».
- e. Práctica de la imitación transformativa por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.
- f. Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos clásico y romántico.
- g. Introducción a los elementos compositivos de la música del siglo XX (impresionismo, atonalidad, serialismo, politonalidad ...).
- h. Realización de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos), utilizando los recursos y procedimientos más generalizados de las obras más representativas del patrimonio musical andaluz.
- i. Realización de pequeñas obras libres.

9.2.3. MÍNIMOS EXIGIBLES

Realizar con corrección y calidad las siguientes piezas atendiendo a elementos como el contrapunto, la melodía, la armonía, y la planificación formal y estilística tal como recogen los criterios de calificación:

1. Ejercicios de armonización de bajo-tiple avanzados empleando los recursos armónicos abordados en clase.
2. Componer un primer movimiento en forma sonata para teclado.
3. Componer un lied instrumental o vocal en estilo romántico en forma tripartita con acompañamiento de piano.
4. Componer obra libre breve empleando los recursos armónicos y texturales propios del Impresionismo.

